

“Me arrancaron una parte del corazón”

Deudas pendientes del gobierno de EE. UU. con los sobrevivientes torturados por la separación familiar forzada

Resumen ejecutivo

Abril 2022





Cuando María y su hija de seis años, Adelaida, solicitaron asilo en los Estados Unidos después de huir de las amenazas de violencia de pandillas y asesinatos en Centroamérica, pensaron que habían llegado a un refugio seguro. En cambio, fueron recibidas con crueldad, engaño y tortura a manos de los funcionarios de inmigración de EE. UU.

Al ser procesada en la frontera de los EE. UU., María fue informada de que sería separada de su hija. Horrorizada e impotente, observó al oficial arrebatarse a Adelaida de las manos y llevársela arrastrada. Durante 10 días, a María se le negó información sobre el paradero de su hija.

Finalmente, María se enteró de que Adelaida vivía en un hogar de acogida en una ciudad lejana y luego fue entregada a un pariente en otro estado. Después de siete meses de detención, se le aconsejó a María que solicitara la deportación voluntaria para evitar prolongar el encarcelamiento. Confiando en los abogados, regresó sola a Centroamérica, a miles de kilómetros de su hija y una vez más en riesgo de sufrir la violencia de la que había huido.

Profundamente traumatizada y asustada, María perdió 86 libras. Intentó dos veces más cruzar la frontera para reunirse con su hija, pero en ambas ocasiones fue deportada. En mayo de 2021, María recibió la libertad condicional humanitaria y, cuatro años después de haber sido separadas, ella y Adelaida se reencontraron en Estados Unidos. Aunque se encuentran felices de estar juntas, María aún sufre de trastorno de estrés postraumático, pesadillas recurrentes e ideación suicida: consecuencia de sus experiencias en Centroamérica, su tiempo en detención en los EE. UU. y la separación y desaparición forzada de Adelaida por parte de oficiales estadounidenses. Y debido a que la libertad condicional humanitaria no es un estatus legal permanente, María también vive con el temor constante de volver a ser separada de su hija.

*Portada: Un padre hondureño y su hijo de seis años tras permanecer separados durante 85 días después de cruzar a Estados Unidos en 2018.
Foto: Mario Tama/Getty Images*

Resumen ejecutivo



Cuando en 2018 se dio a conocer que el gobierno de EE. UU. separaba de manera forzada a miles de padres y niños pequeños en la frontera con México, la noticia desencadenó una protesta nacional debido al innegable trauma causado por dichas separaciones.

Fue revelado que los casos de separación familiar forzada por parte del gobierno de los EE.UU. documentados por Physicians for Human Rights (PHR) constituían tortura. Este hallazgo de PHR fue citado por la campaña de Biden durante las elecciones presidenciales de 2020. Sin embargo, una vez pasadas las elecciones, el sobresalto y la indignación por la separación familiar forzada disminuyeron, pero los padres y los niños que finalmente consiguieron reunirse aún luchan por recuperarse de los graves efectos psicológicos del trauma experimentado. Los padres que

fueron deportados y separados de sus hijos continuaron sufriendo durante tres o incluso cuatro años en los aguardaron desesperados el poder reunirse con sus hijos.

El presente estudio documenta el impacto psicológico a largo plazo causado por la política inhumana de separación familiar forzada con la cual, los padres fueron deportados por el gobierno de los Estados Unidos, la mayoría de ellos permaneciendo separados de sus hijos durante tres o cuatro años. Los dañinos y persistentes efectos psicológicos documentados por PHR exigen reconocimiento, rendición de cuentas, reparación y rehabilitación. Este estudio también busca visibilizar el deseo de los padres entrevistados con respecto a los medios de reparación que el gobierno de los Estados Unidos les debe. En el contexto de un debate amplio sobre reparación, resulta esencial que las opiniones de las comunidades afectadas se incorporen directamente en la investigación y en las recomendaciones para el desarrollo de una política.

*Arriba: Un niño de seis años, que permaneció separado de su madre por tres meses cuando esta fue deportada después de que ingresaron a los Estados Unidos, se reencuentra con su familia en Guatemala en agosto de 2018.
Foto: John Moore/Getty Images*

Los padres que fueron deportados y separados de sus hijos durante tres o incluso cuatro años continuaron sufriendo y esperando desesperados el momento en que pudieran volver a reunirse con ellos.

En prácticamente todos los casos evaluados, los expertos de PHR notaron que el trauma sufrido por los padres y los niños justificaba una mayor intervención y apoyo terapéutico continuo.

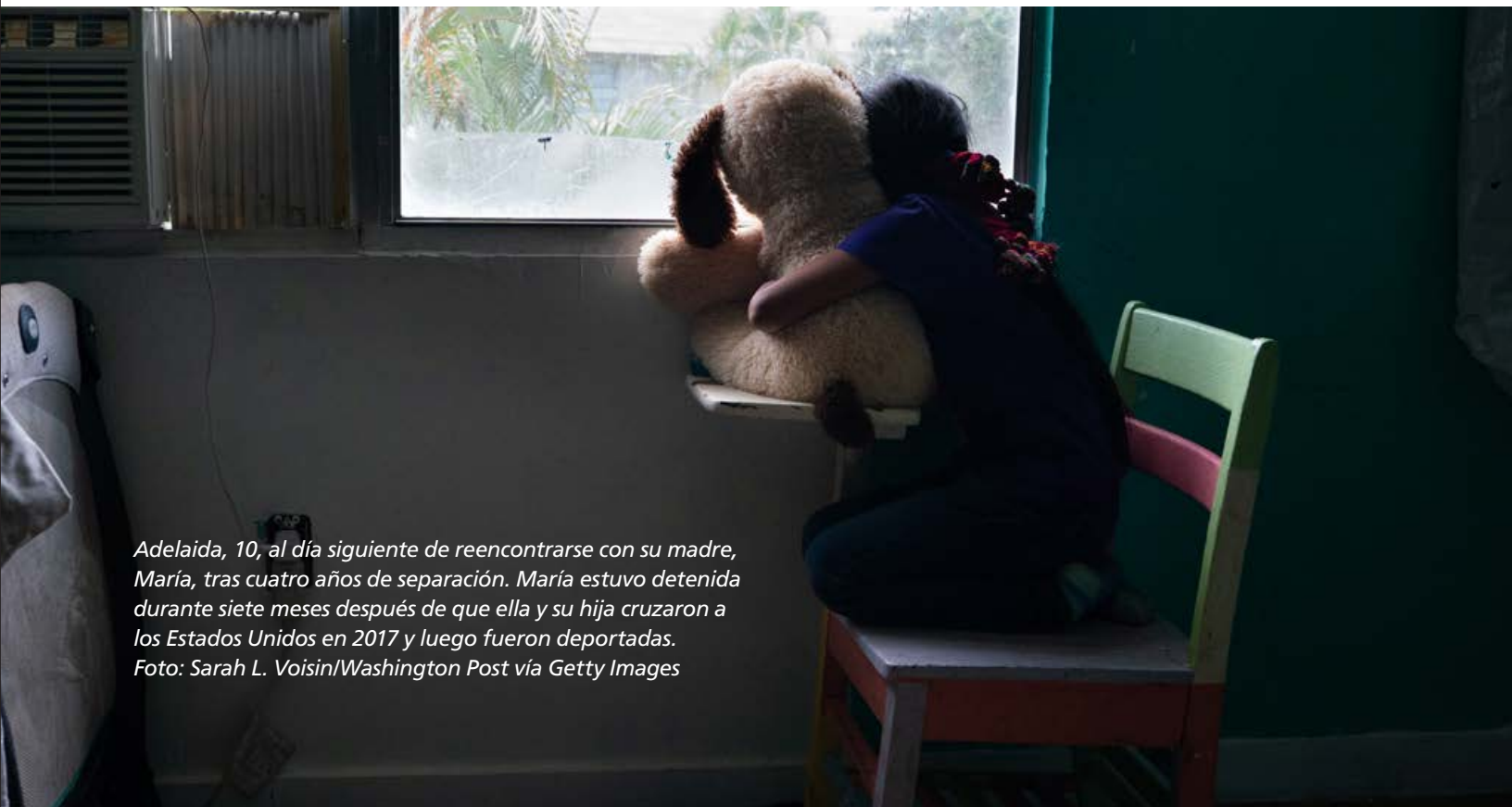
Los investigadores de PHR analizaron 13 evaluaciones psicológicas realizadas por médicos expertos afiliados a PHR que entrevistaron a padres deportados después de que el gobierno de los Estados Unidos, en seguimiento de la política “Tolerancia Cero”, los separara por la fuerza de sus niños. Estas evaluaciones forenses se llevan a cabo de conformidad con los principios y métodos establecidos por Naciones Unidas en el “Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (conocido como el “Protocolo de Estambul”). Todos estos padres eran clientes de un socio colaborador, Al Otro Lado, organización de la sociedad civil con sede en Tijuana, México que brinda representación legal a refugiados, solicitantes de asilo y otros migrantes. Al final de la entrevista de evaluación, los médicos hicieron algunas preguntas adicionales sobre las demandas de los padres con respecto a la rendición de cuentas y la reparación.

“No sé si algún día podré recuperarme de lo que he vivido.”

Una madre separada de su hijo por funcionarios de inmigración de EE.UU.

Según las declaraciones juradas revisadas por PHR, los 13 padres entrevistados habían llegado acompañados de sus familias a los Estados Unidos para solicitar asilo y fueron separados de manera forzada de sus hijos, casi todos de manera inesperada y caótica. Los funcionarios de inmigración de EE.UU. realizaron las separaciones de manera abrupta y fría, sin brindar información alguna sobre el motivo de la separación o el proceso, causando una enorme angustia tanto en los padres como en los niños. En 10 de 13 casos, los padres describen que no se les dio la información adecuada, o ninguna en lo absoluto, sobre la causa de separación, a dónde se llevarían a sus hijos o por cuánto tiempo. Inicialmente, en todos los casos a excepción de uno, el gobierno se abstuvo de proporcionar información a los padres sobre el paradero de sus hijos durante semanas o incluso hasta dos meses. La mayoría de los padres fueron deportados a contextos peligrosos. Más de la mitad de los padres (7 de 13) informó que aún vive con temor de persecución y escondiéndose de las pandillas o cárteles que les amenazaron desde antes de intentar buscar asilo.

Durante la evaluación de PHR, la desolación de los padres continuaba vigente no obstante el hecho de que, en la mayoría de los casos, la separación había ocurrido varios años antes. Entre los síntomas reportados, casi en su totalidad, los padres sufrían alteraciones continuas en el sueño, pesadillas, pérdida de apetito, pérdida de interés, temor hacia el futuro, preocupación constante, desesperanza y pérdida de la capacidad de concentración. Una madre afirmó: “No sé si algún día conseguiré recuperarme de lo que he experimentado”.



*Adelaida, 10, al día siguiente de reencontrarse con su madre, María, tras cuatro años de separación. María estuvo detenida durante siete meses después de que ella y su hija cruzaron a los Estados Unidos en 2017 y luego fueron deportadas.
Foto: Sarah L. Voisin/Washington Post vía Getty Images*

Los padres solicitaron una disculpa pública formal por parte del gobierno, una investigación, compensación financiera y financiamiento para la rehabilitación, reformas legales para evitar que esto vuelva a ocurrir y, lo que es más importante, un estatus migratorio permanente en los Estados Unidos, para garantizar que no vuelvan a separarles de sus hijos.



Un oficial de inmigración de EE. UU. revisa los documentos de una mujer ecuatoriana y su hija después de cruzar la frontera hacia Texas en septiembre de 2019.

Foto: John Moore/Getty Images

Casi todas las declaraciones juradas documentaron un diagnóstico de trastorno de estrés postraumático (TEPT) (11/13), lo cual implica que los síntomas persistieron durante más de un mes y continúan interfiriendo en su vida diaria, mientras que los dos padres restantes también mostraron síntomas de TEPT apenas por debajo del nivel clínico. Otros diagnósticos, según los médicos de PHR, incluyeron: trastorno depresivo mayor (10/13), trastorno de ansiedad generalizada (5/13), trastorno relacionado con el trauma (1) y trastorno de adaptación con ansiedad mixta y estado de ánimo depresivo (1). Las indicaciones de que la separación forzada jugó un papel importante en los resultados de salud mental incluyen síntomas directamente relacionados con el evento de separación, como pesadillas y escenas retrospectivas sobre el mismo, llanto u otras manifestaciones de angustia al describir la separación o hablar sobre sus hijos, o por estímulos relacionados que actúan como detonadores. Muchos padres describieron el evento de separación como lo peor que habían experimentado, incluso en comparación con otras formas graves de trauma, como la agresión. En prácticamente todos los casos encontrados, los evaluadores expertos de PHR señalaron que el trauma sufrido por los padres y los niños justificaba una mayor intervención y apoyo terapéutico continuo, ya que los eventos suponen causa de “angustia significativa” y un deterioro funcional continuo.

Al igual que en los 26 casos documentados en el informe de 2020 de PHR sobre separación familiar, en la presente investigación PHR concluye que cada uno de los 13 casos evaluados constituyó tortura y desaparición forzada temporal. En respuesta a estos abusos del gobierno de los EE. UU. y los efectos psicológicos posteriores, los padres demandaron una disculpa pública formal por parte del gobierno, una investigación como una comisión de la verdad, compensación financiera y financiación de los gastos de rehabilitación, reformas legales para evitar que esto ocurra nuevamente y, lo que es más importante, estatus migratorio permanente en los Estados Unidos, para asegurarse de que no serán separados de sus hijos nuevamente. Todas estas medidas cuentan con un sólido respaldo en el derecho internacional de los derechos humanos, que exige a los Estados que infligen tortura que garanticen una reparación rápida y eficaz para las víctimas y los supervivientes. La reparación no es optar por una política particular; sino que cumplir con la obligación del gobierno de los Estados Unidos para con las víctimas como resultado de su violación ilegal del derecho internacional y nacional. Los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos requieren que los estados proporcionen reparación, rehabilitación y reparación a los sobrevivientes de tortura y desaparición forzada y a los familiares afectados.

Para leer el informe completo, ir a phr.org/deported-parents

Recomendaciones

La Administración, el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. deben: Brindar reparación a las víctimas que sufrieron daños a causa de separaciones forzadas de conformidad con la ley de EE. UU. y las obligaciones de los tratados internacionales:

- Reunir de inmediato a todas las familias separadas por el gobierno de los EE. UU., a través de consultas con grupos liderados por indígenas y otras organizaciones de defensa de la familia, y con asesoría legal para las familias;
- Trabajar de cerca con el Congreso para garantizar que las familias cuenten con un camino para asentarse permanentemente en los Estados Unidos junto con sus hijos sin temor a revivir el trauma de otra separación, y porque el daño que sufrieron debería calificarlos para el estatus migratorio como una forma de restitución;
- Brindar reparación a través de una compensación monetaria pronta, justa y adecuada por el daño físico y mental que sufrieron las familias, por gastos médicos y de rehabilitación, pérdida de ingresos o potencial de ingresos, y como compensación por asistencia legal y costos para presentar la demanda ante un tribunal.-
- Garantizar que las reparaciones sean oportunas siguiendo las negociaciones de acuerdos globales para resolver las demandas con las familias; y
- Financiar la rehabilitación de miembros de la familia afectados de acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud que incluye medidas médicas, sociales, educativas y vocacionales para restaurar al individuo al nivel más alto posible de capacidad funcional. La rehabilitación debe basarse en una evaluación clínica inicial, realizada de acuerdo con estándares internacionales como el Protocolo de Estambul. La rehabilitación debe adoptar un enfoque basado en las fortalezas, proteger la confidencialidad de las víctimas, adaptarse a sus antecedentes culturales y personalidad, y permitirles participar en la selección del proveedor de servicios. El gobierno debe consultar con los grupos indígenas sobre asistencia técnica para evaluaciones e intervenciones de salud mental.

Garantizar la rendición de cuentas por los derechos vulnerados debido a las separaciones familiares forzadas:

- Reconocer la ilegalidad e inconstitucionalidad de las separaciones familiares forzadas tanto en los tribunales como a través de una disculpa pública formal emitida por la Casa Blanca, y poner fin de inmediato a toda defensa legal de la práctica de separación familiar forzada de la administración anterior;
- Consultar a las familias sobre sus deseos de apoyar una investigación completa que documente lo que sucedió durante las separaciones forzadas, por ejemplo, a través de una comisión de la verdad y posiblemente a través de procesos penales, para evitar que esto vuelva a ocurrir y garantizar el pleno reconocimiento de las acciones del gobierno; y
- Capacitar a los profesionales de la salud y del derecho, y al personal policial, judicial y de inmigración en el uso del Protocolo de Estambul para fortalecer la comprensión de los impactos físicos y psicológicos de la tortura, las necesidades de los sobrevivientes y los estándares para una investigación efectiva, incluida la capacitación en la prevención de re-traumatización durante las investigaciones y la adjudicación.

Proteger a las familias de futuras violaciones mediante la reforma de políticas y prácticas:

- Prohibir la separación de familias que llegan juntas a la frontera entre EE. UU. y México y contratar expertos en bienestar infantil y profesionales de la salud para manejar la mayoría de las necesidades de admisión y procesamiento en la frontera, especialmente las de familias y niños, como lo ha hecho Estados Unidos con el reasentamiento de refugiados;
- Garantizar que cualquier separación legal en casos extremos, únicamente por la seguridad y el bienestar del niño o niña, se lleve a cabo a través de un proceso documentado sobre el trauma que asegure la interpretación en la lengua materna del niño o niña y de los padres, y que brinde una decisión por escrito y la oportunidad de apelar en Corte; y garantice el intercambio de registros entre agencias para la reunificación o la entrega a un patrocinador; y
- Evitar la detención de inmigrantes costosa, inhumana e innecesaria mediante el uso de la autoridad legal, incluida la libertad condicional, para liberar a las personas que solicitan asilo y permitirles que vivan con su familia y comunidad mientras sus casos están pendientes; ampliar los servicios efectivos y apropiados de manejo de casos con base comunitaria y operados por organizaciones sin fines de lucro confiables.



Physicians for
Human Rights

Por más de 35 años, Physicians for Human Rights (PHR) ha utilizado la ciencia y las voces autorizadas de profesionales de la salud para documentar y llamar la atención sobre severas violaciones de derechos humanos que ocurren en todo el mundo. PHR, que compartió el Premio Nobel de la Paz por su trabajo para poner fin al tormento de las minas terrestres, utiliza sus investigaciones y experiencia para defender profesionales de la salud perseguidos e instalaciones amenazadas, prevenir la tortura, documentar atrocidades masivas y hacer responsables a quienes violen los derechos humanos.

phr.org



Premio Nobel de la
Paz Compartido, 1997